ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(15 de noviembre de 2023)

SEÑORES
JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA.
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 131 de 2023

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron dos (02) propuestas presentadas por PROSERVARIOS SAS y JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA, asimismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a realizar el informe de evaluación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, iniciando con la oferta de menor valor presentada por PROSERVARIOS SAS, donde se concluyó que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos de la invitación, continuando con la segunda oferta presentada por JAVIER ERNESTO CARDEN, quien **CUMPLIÓ** con los requisitos del pliego de condiciones. Dicho informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación, no se allegó observaciones por parte de los interesados en el proceso contractual. Bajo ese orden de ideas, se emitió verificación definitiva, la cual se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

De lo anterior se pudo concluir qué: la propuesta presentada por JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 131 de 2023, por lo tanto, se determinó contratar con JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA. **,** identificado con Nit 74376479-7. A continuación, se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Prestación de servicios
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de la actividad deporte extremo dentro del marco del festival recrearte 2023
Valor del Contrato:	Cincuenta millones novecientos noventa y un mil quinientos pesos M/Cte ($ 50.991.500)
Plazo de Ejecución:	Cuatro (04) días calendario, contados a partir del acta de inicio.
Supervisor:	Albeiro Rodriguez Castillo

Forma de Pago:	El municipio cancelará al contratista en un (01) único pago por el valor ejecutado, conforme a cuenta de cobro o factura (según corresponda), previa entrada al almacén (si aplica), informe y registro fotográfico y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca.

(Original firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Abg. Sandra Barbosa Ballen-
Proyectó: Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Néstor Fabio Chinchilla